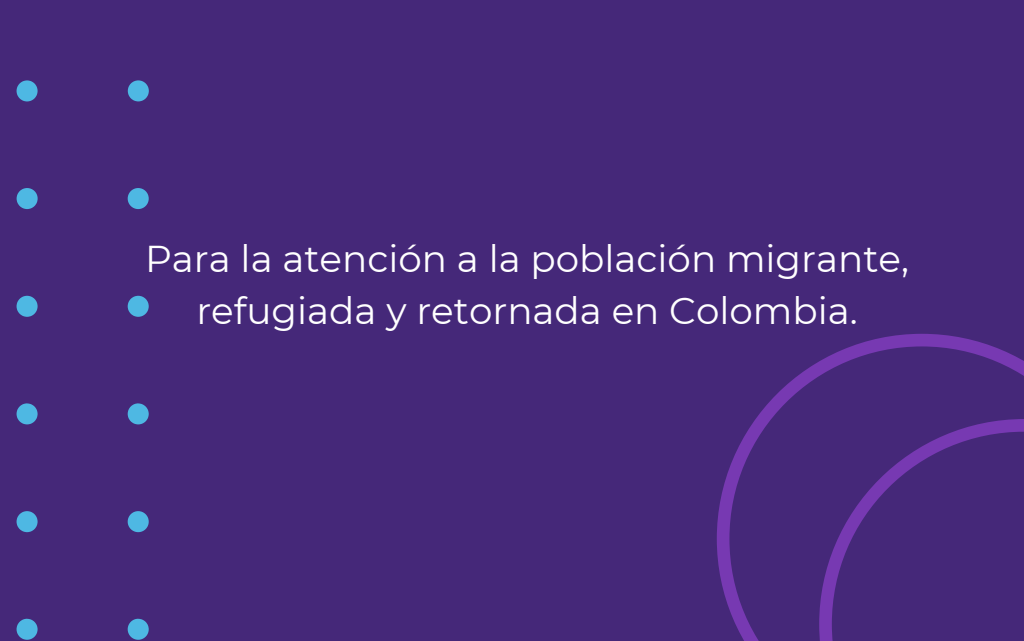


CAJA DE
HERRAMIENTAS
PEDAGÓGICAS
para el **LITIGIO**
ESTRATÉGICO

**MARCO NORMATIVO VIGENTE
DIRIGIDO A LA POBLACIÓN
MIGRANTE, RETORNADA Y
REFUGIADA.**



Para la atención a la población migrante,
refugiada y retornada en Colombia.

El crecimiento exponencial en la migración de personas venezolanas hacia el territorio colombiano ha generado que en los últimos cinco años se expidieran una serie de leyes, decretos, resoluciones, directivas presidenciales y conceptos, con el fin de poder dar lineamientos sobre las formas de intervención para facilitar la integración de la población migrante con vocación de permanencia en el país.

A continuación, se realiza en esta sección un recuento de la normativa nacional vigente en las temáticas priorizadas



Salud:

NORMATIVA	TEMA
Constitución Política de Colombia	ARTÍCULO 48. La Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley.
Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1683 de 2013	El presente decreto tiene por objeto establecer las condiciones y reglas para la operación de la portabilidad, con el objetivo de garantizar la prestación del servicio en salud por medio de la EPS en todo el territorio nacional, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Ley Estatutaria de salud 1751 de 2015	Consagra la salud como un derecho fundamental autónomo, garantiza su prestación, lo regula y establece sus mecanismos de protección.
Resolución 5596 de 2015 de MINSALUD	Tiene por objeto establecer los criterios técnicos para el Sistema de Selección y Clasificación de pacientes en los servicios de urgencias "Triage", para ser aplicado en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
Decreto 2353 de 2015	Por medio del cual se unifican y actualizan las reglas de afiliación al SGSSS, se crea el Sistema Afiliación Transaccional (SAT) y se definen los instrumentos en la afiliación y el goce efectivo del derecho a la salud.

Decreto 780 de 2016	Decreto Único Reglamentario del sector Salud y Protección Social. Crea el SAT, afiliación inmediata (Retomando lo establecido en decreto 2353 de 2015), recopila las disposiciones para funcionamiento adecuado del sistema obligatorio de calidad en la atención de salud (SOGCS) el cual está orientado a mejorar los resultados en la atención en salud, centrados en los usuarios a través de la accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad.
Decreto 064 de 2020	Por medio del cual se modifican y se adicionan los artículos del Decreto 780 de 2016 en relación con los afiliados al régimen subsidiado, la afiliación de oficio y se dictan otras disposiciones. Establece medidas para garantizar la afiliación y dar continuidad en la prestación del servicio. Prioriza a menores de edad y su núcleo familiar, recién nacidos, población pobre no asegurada, migrantes venezolanos identificados con el PEP vigente.

Resolución 1128 de 2020.	Reglamenta el Decreto 064 de 2020, captación y focalización para el aseguramiento de oficio, garantizando la prestación de los servicios de salud de manera inmediata y oportuna.
Resolución 405 de 2021.	Implementa la metodología IV del SISBEN, para el régimen subsidiado.
Decreto 616 de 2022	Por el cual se modifican los artículos 2.1.1.3, 2.1.3.11, 2.1.7.7, 2.1.7.8 y se sustituye el Título 5 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, en el sentido de incorporar la contribución solidaria como mecanismo de afiliación al Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
Resolución número 1035 de 2022	Por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 con sus capítulos diferenciales: indígena para los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, población víctima de conflicto armado, el Pueblo Rom y la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera.

Resolución 925 de 2022	Por la cual se definen las tarifas aplicables a la población afiliada a través del mecanismo de contribución solidaria al Régimen Subsidiado.
Directiva presidencial 05 del 31 de mayo de 2022	Lineamiento sobre el permiso por protección temporal para migrantes venezolanos como documento válido para acceder a la oferta institucional y trámites del estado colombiano.



Nacionalidad:

NORMATIVA	TEMA
Constitución de Colombia	ARTÍCULO 96 Modificado. A.L. 1/2002, art. 1º. Son nacionales colombianos. ARTÍCULO 14. Toda persona tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica.
Decreto 1260 de 1970	Por el cual se expide el estatuto del registro del estado civil de las personas.
Decreto 330 de 2016	Por medio del cual se promulga la “Convención para Reducir los Casos de Apatridia”, adoptada en Nueva York el 30 de agosto de 1961.
Decreto 356 de 2017	Por el cual se modifica la Sección 3 del Capítulo 12 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.

Resolución 7300 de 2021	Por la cual se establece el procedimiento conjunto de anulación de registros civiles de nacimiento por las causales formales de que trata el artículo 104 del Decreto 1260 de 1970 y la consecuente cancelación de cédulas de ciudadanía por falsa identidad.
Modificación Circular Única de Registro Civil e Identificación	Facilita la inscripción extemporánea en registro civil de nacimiento de hijo de nacional colombiano nacido en el extranjero



Debido Proceso:

NORMATIVA	TEMA
Constitución Política de Colombia	ARTÍCULO 29. El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones, judiciales y administrativas. ARTÍCULO 31. Toda sentencia judicial podrá ser apelada o consultada, salvo las excepciones que consagre la ley. ARTÍCULO 74. Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establezca la ley.
Ley 734 de 2002	Por la cual se expide el Código Disciplinario único.



Regularización:

NORMATIVA	TEMA
Decreto 1000 de 1986	Por el cual se dictan disposiciones sobre expedición de visas y control de extranjeros
Ley 2136 de 2021	Por medio de la cual se establecen las definiciones, principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la política integral migratoria del estado colombiano - PIM, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 216 de 2021	Por medio del cual se adopta el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV), como régimen de protección temporal, compuesto por el RUMV y el PPT.
Resolución 971 de 2021	Por la cual se implementa el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos adoptado por medio del Decreto 216 de 2021.

Resolución 2289 de 2021	Por la cual se adopta el formato del Permiso por Protección Temporal (PPT) como documento de identificación para los nacionales venezolanos dentro del territorio de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1178 de 2021	Implementa el Permiso de Protección Temporal (PPT), como documento válido de identificación para la población migrante venezolana.
Resolución 5477 de 2022	Por la cual se dictan disposiciones en materia de visas y se deroga la resolución 1980 del 19 de marzo de 2014 y la resolución 6045 del 2 de agosto de 2017.

Resolución 4278 de 2022	Por la cual se adopta el formato de Certificación de Trámite del Permiso por Protección Temporal (PPT) como documento de identificación para los nacionales venezolanos dentro del territorio de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1054 de 2023	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución número 4278 de 2022, que adopta el formato de Certificación de Trámite del Permiso por Protección Temporal (PPT) como documento de identificación para los nacionales venezolanos dentro del territorio de la República de Colombia, y se dictan otras disposiciones.
Resolución 2231 del 9 de junio de 2021	Tránsito, permanencia y salida del país, documento vencido, para población venezolana.

Identidad e igualdad:

NORMATIVA	TEMA
Constitución Política de Colombia	ARTÍCULO 13. Derecho a la igualdad. ARTÍCULO 14. Derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica. ARTÍCULO 15. Derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre. ARTÍCULO 16. Derecho al libre desarrollo de la personalidad.
Resolución 0450 del 12 de marzo de 2012	Incorpora el documento que contiene la política de igualdad y no discriminación de la Fiscalía General de la Nación.
Ley 1482 de 2011	Tiene por objeto garantizar la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que son vulnerados a través de actos de racismo o discriminación.

Ley 1752 de 2015	Tiene por objeto sancionar penalmente actos de discriminación por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación.
Decreto número 410 de 2018	Prevención de la discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género, mediante la promoción de la acción afirmativa.
Decreto 2893 de 2011	Integró a la población LGBTIQ+ al Ministerio Interior.
Decreto 1227 de 2015	Corrección del componente sexo en el Registro del estado civil
Decreto 762 del 7 de mayo de 2018	Adopta la política pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de del Política Pública garantía de los Derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas

Resolución 971 de 2021	Artículo 36: establece un tratamiento diferencial para que las personas transgénero venezolanas accedan al ETPV y obtengan el PPT con el nombre con el que se identifican.
Modificación Circular Única de Registro Civil e Identificación	Versión 8 – 23 de marzo de 2023. Corrección de componente sexo, se incluyó la categoría de No Binario (NB).



2.1 Marco jurídico Internacional

A nivel internacional, existe un gran número de declaraciones, convenciones, pactos e informes, en el marco del sistema universal de protección de DDHH y el sistema regional, que para el caso colombiano, es el sistema interamericano de protección de DDHH, expedidos por organismos internacionales tales como el consejo de DDHH, el consejo de derechos económicos, sociales y culturales en el sistema universal, y la comisión y corte interamericana para el sistema regional, que buscan la protección de los derechos de las personas migrantes, refugiadas y en riesgo de apatridia.

A continuación, se realiza una breve compilación de los instrumentos internacionales más relevantes, que deben ser considerados en la gestión de aquellos casos complejos en los que la legislación y jurisprudencia nacional no brinden una respuesta clara sobre la ruta a seguir para la resolución de un caso o situación particular de violación a los derechos humanos de estas poblaciones.

¿Qué instrumentos internacionales resultan aplicables en la protección de los derechos de las personas migrantes, refugiadas y en riesgo de apatridia?

Instrumento Internacional	Aplicación en la protección de los derechos de las personas migrantes y refugiadas
Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948	En su artículo 14 establece el derecho que tiene toda persona a solicitar asilo en caso de persecución
La convención de 1951 sobre estatuto de los refugiados y su protocolo de 1967	Creada para definir quién puede ser considerado como refugiado(a), y pedir protección internacional, posteriormente, el protocolo de 1967 elimina la limitación de espacio y territorio, permitiendo que una persona de cualquier nacionalidad pueda pedir refugio o protección a cualquier estado.

Declaración de Cartagena de 1984	Amplia el concepto sobre quién puede ser considerado refugiado(a), estableciendo como causa para solicitar refugio: la alteración del orden público por la violencia generalizada, los conflictos internos, y la violación masiva de DHH entre otras circunstancias que alteren el orden público.
Convención de 1954 sobre el estatuto de los apátridas	Su artículo 1 define quién puede ser considerado una persona apátrida y el artículo 3 prohíbe la discriminación por motivos de raza, sexo u origen nacional.
Pacto internacional de Derechos Económicos, sociales y culturales de 1966	Artículo 15 establece el derecho que tiene toda persona sin importar su nacionalidad a participar en la vida cultural de todos los estados miembros del pacto.

Pacto internacional sobre derechos civiles y políticos	En su artículo 2 establece que el amplio catalogo de derechos contenidos en este instrumento juridico internacional se aplica a todas las personas sin importar su origen nacional
Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes	Los estados partes se comprometen a prevenir y sancionar la tortura, tratos crueles e inhumanos que se cometan en la jurisdicción del territorio sin importar la nacionalidad de la persona
Convención Americana sobre Derechos Humanos	Establece el compromiso que tienen todos los estados miembros del sistema regional interamericano de proteccion de DDHH, del cuál hace parte Colombia, a respetar y garantizar los derechos y libertades reconocidos en este insturmento juridico sin importar el origen nacional de la persona.

Convención
Interamericana
para
prevenir,
sancionar y
erradicar
todas las
formas de
discriminación
contra la
mujer
"Convención
de Belem Do
Para"

Busca prevenir la violencia contra la mujer en los ambitos publicos y privados sin importar la nacionalidad de la mujer.



Esta Caja de Herramientas fue posible gracias al apoyo generoso del pueblo de los Estados Unidos, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido de esta caja de herramientas es responsabilidad de la Federación Nacional de Personerías (FENALPER) y no necesariamente refleja el punto de vista de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos.

Laura Zambrano

Directora

Programa conectando caminos por los derechos

Sandra Morello Peña

Líder de prevención de violaciones a los DDHH

Programa Conectando Caminos por los Derechos

Jesualdo Arzuaga Ramírez

Director Ejecutivo FENALPER

Karina Torres Merino

Coordinadora Nacional en Migración

FENALPER

Armando Alonso Jiménez Blanco

Consultor migración FENALPER

Edward Daniel Contreras Mora

Consultor migración FENALPER

Adriana Maria Giraldo Hincapié

Consultora migración FENALPER

Conectando Caminos
por los Derechos



CAJA DE
HERRAMIENTAS
PEDAGÓGICAS
para el **LITIGIO**
ESTRATÉGICO